

Aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de enero 2 del 2014 y
Publicado en el Periódico Oficial del estado en el Tomo XCVI de enero 11 del 2014

GACETA MUNICIPAL

PERÍODICO OFICIAL DE HEROICA CIUDAD DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

SUMARIO

- ◊ APROBACIÓN PARA OTORGAR LA «MEDALLA GRAL. ANTONIO DE LEÓN, 2024»
- ◊ APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PATRIMONIO, PARA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE PERMUTA, CON LA C. F.D.M.
- ◊ APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PATRIMONIO, PARA LA DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, EN LA AGENCIA AGUA DULCE, CALLE MANUEL ROSEN.
- ◊ APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PATRIMONIO, PARA LA DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, EN LA AGENCIA AGUA DULCE, CALLE AMADO NERVO.



LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que en la sesión ordinaria de Cabildo celebrada el **TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, con fundamento en los artículos 54 y 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y de acuerdo al Reglamento que norma el otorgamiento de la «Medalla General Antonio de León» en el Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca; el Honorable Cabildo emitió el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Se aprueba otorgar la «Medalla General Antonio de León» en su edición 2024, al ciudadano Licenciado HELADIO ELÍAS RAMÍREZ LÓPEZ, en sesión solemne y pública de Cabildo, a llevarse a cabo el día ocho de septiembre del dos mil veinticuatro, a las nueve horas, en la Explanada de la Libertad de Expresión ubicada en el Parque Independencia, habilitado como recinto oficial, previamente, para la entrega de dicha presea.

Dado en la sesión ordinaria de Cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Estado de Oaxaca, el **tres de septiembre de**

dos mil veinticuatro, por los ciudadanos **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LETICIA JOSEFINA MÉNDEZ GONZÁLEZ, SÍNDICO HACENDARIA; EMETERIO HUGO GUERRERO SÁNCHEZ, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; ADERITH BRABY MARTÍNEZ SOLANO, REGIDORA DE HACIENDA; CARLOS DAVID LÓPEZ MORA, REGIDOR DE SALUD Y PREVENCIÓN SANITARIA; JOCABET SALAZAR MEJÍA, REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO; LUIS FERNANDO OROPEZA CARRASCO, REGIDOR DE AGENCIAS Y COLONIAS; VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCI, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; GLORIA NAXHIELY ESTRADA BAUTISTA, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MARÍA DE LOS ÁNGELES ABAD SANTIBÁÑEZ, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; PABLO DAVID CRESPO DE LA CONCHA, REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD URBANA; VÍCTOR MANUEL GARCÍA NÁJERA, REGIDOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; VENIKER ROBERTO ROJAS SANDOVAL, REGIDOR DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES. DOY FÉ. C. MANUEL ANTONIO RAMÍREZ PACHECO, SECRETARIO MUNICIPAL.**

ATENTAMENTE

«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.

2022 - 2024

**C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.

2022 - 2024

**C. MANUEL ANTONIO RAMÍREZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL.**

LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que en la sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el **DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, con fundamento en los artículos 43 apartado D, fracción X, y 47 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se aprobó por UNANIMIDAD de votos, el dictamen de fecha **seis de septiembre del dos mil veinticuatro**, suscrito por los integrantes de la **Comisión Especial de Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento** y en la que se emitieron los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: se autoriza celebrar contrato de permuto de dos bienes inmuebles propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, por un inmueble propiedad de la ciudadana **Florencia Díaz Merino**. Bienes cuyas medidas, colindancias y demás características, aparecen debidamente detalladas en los resolutivos del dictamen en cita, al que deberá estarse para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

SEGUNDO: será la Síndico Hacendaria, Licenciada **Leticia Josefina Méndez González** quien, como representante jurídico del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; llevará a cabo los trámites necesarios para formalizar el contrato en mención ante fedatario público, debiendo pagar cada parte los derechos correspondientes por sus respectivas escrituras.

Dado en la Sesión Ordinaria de Cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Estado de Oaxaca, el día **diez de septiembre de dos mil veinticuatro**, por los ciudadanos **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**; **LETICIA JOSEFINA MÉNDEZ GONZÁLEZ**, **SÍNDICO HACENDARIA**; **EMETERIO HUGO GUERRERO SÁNCHEZ**, **SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA**; **ADERITH BRABY MARTÍNEZ SOLANO**, **REGIDORA DE HACIENDA**; **CARLOS DAVID LÓPEZ MORA**, **REGIDOR DE SALUD Y PREVENCIÓN SANITARIA**; **JOCABET SALAZAR MEJÍA**, **REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**; **LUIS FERNANDO OROPEZA CARRASCO**, **REGIDOR DE AGENCIAS Y COLONIAS**; **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCI**, **REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**; **GLORIA NAXHIELY ESTRADA BAUTISTA**, **REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**; **MARÍA DE LOS ÁNGELES ABAD SANTIBÁÑEZ**, **REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO**; **PABLO DAVID CRESPO DE LA CONCHA**, **REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD URBANA**; **VÍCTOR MANUEL GARCÍA NÁJERA**, **REGIDOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**; **VENIKER ROBERTO ROJAS SANDOVAL**, **REGIDOR DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES**. **DOY FÉ. C. MANUEL ANTONIO RAMÍREZ PACHECO**, **SECRETARIO MUNICIPAL**.

ATENTAMENTE
«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dtto. Huajuapan, Oax.

2022 - 2024

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dtto. Huajuapan, Oax.

2022 - 2024

C. MANUEL ANTONIO RAMÍREZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL.

Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, PARA CELEBRAR CONTRATO DE PERMUTA DE DOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

**(PARTE EXPOSITIVA)
ANTECEDENTES**

PRIMERA.- Que en sesión ordinaria de cabildo de fecha 01 de Enero de 2022, se asignaron las sindicaturas y regidurías y en sesión ordinaria de cabildo de fecha 21 de Junio del dos mil veintidós, se aprobó la creación de la Comisión Especial de Patrimonio Municipal integrada por la ciudadana, Leticia Josefina Méndez González, Síndica Hacendaria y presidenta de esta Comisión, ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia e integrante de esta Comisión y la ciudadana Valentina Teresa Vázquez Ambrocio, Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano e integrante de esta Comisión.

SEGUNDA.- Que mediante solicitud de fecha 19 de Enero de 2023 el C. Pedro Terencio Zamora Herrera, Presidente de la Colonia Chapultepec solicita "la donación de un predio de 10x10 en las faldas del cerro de las minas parte norte para la construcción de un tanque de almacenamiento de agua potable (caja de agua), que suministrara del vital líquido a la Colonia que represento."

Que mediante solicitud de fecha 04 de Octubre de 2023 el C. Pedro Terencio Zamora Herrera, Presidente de la Colonia Chapultepec solicita "se le de seguimiento a lo acordado en dicha reunión, a efecto de que se concluya la permuta y podamos realizar la obra de tanques elevados para el abastecimiento de agua potable en la colonia Chapultepec."

TERCERA.- Que después de varias reuniones con los integrantes del Comité de la Colonia Chapultepec y recorridos en la citada Colonia con el Administrador del SAPAHUA y técnicos del área de la Dirección de Infraestructura de este Ayuntamiento, se arribó a la conclusión de que el único inmueble apto para la realización de la construcción de un tanque elevado para satisfacer del vital líquido a los habitantes de la Colonia Chapultepec, es el predio propiedad de la señora FLORENCIA DIAZ MERINO ubicado en la parte alta de la multicitada Colonia.

CUARTA.- Forma parte del patrimonio municipal un área de donación identificada como Lote 12 de la Manzana 2, con las medidas y colindancias descritas en el dictamen respectivo, de la Lotificación



Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

“ÑUIÑE” propiedad del señor HILARIO DE JESUS RAMÍREZ ubicada en el polígono de la Colonia Santa Rosa Primera Sección de esta ciudad; la cual fue autorizada en sesión de Cabildo de fecha 21 de diciembre del año dos mil veintiuno; área de donación que a la fecha no se encuentra escriturada a favor del Honorable Ayuntamiento.

QUINTA.- Con el objeto de poder realizar el tanque elevado para satisfacer de agua a los habitantes de la Colonia Chapultepec, el Ayuntamiento ofreció a la señora FLORENCIA DIAZ MERINO la permuta de su predio por una superficie igual dentro del área de donación identificada dentro de la Lotificación “ÑUIÑE”; sin embargo la citada FLORENCIA DIAZ MERINO manifestó que sólo permutaría el inmueble de su propiedad por un lote mejor ubicado dentro de esa lotificación y con la misma superficie de su predio, para lo cual solicitó al propietario de dicha lotificación, el Lote 2 de la Manzana 2, y el área restante para completar el área total de su predio si lo aceptaba en el área de donación del Ayuntamiento.

Dado lo anterior se platicó con el señor HILARIO DE JESUS RAMÍREZ propietario de la Lotificación “ÑUIÑE” quien, con el objeto de que el Ayuntamiento pueda realizar una obra de beneficio social, accedió en permutar el Lote 2 de la Manzana 2 de su propiedad a favor de la señora FLORENCIA DIAZ MERINO, pero con la condición que la superficie de este terreno se lo reponga el Ayuntamiento dentro del área de donación que obtuvo al autorizársele dicha lotificación.

SEXTA.- Se otorgarán a la C. FLORENCIA DIAZ MERINO en calidad de permuta las siguientes fracciones de terreno:

Una fracción de terreno ubicada sobre Calle del Ejido, que se identifica como el lote 2 de la Manzana 2 de la Lotificación “Ñuiñe” propiedad del C. Hilario de Jesús Ramírez en la Colonia Santa Rosa Primera Sección, esta Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, que mide y colinda:

AL NORTE: mide 10.03 M. y colinda con Calle del Ejido.

AL SUR: mide 10.00 M. y colinda con el lote 7.

AL ORIENTE: mide 23.23 M. y colinda con el lote 3.

AL PONIENTE: mide 24.02 M. colinda con el lote 1.

Una fracción de terreno ubicado sobre Calle del Ejido, que se identifica como parte del lote 12 de la Manzana 2 de la Lotificación “Ñuiñe” propiedad del C. Hilario de Jesús Ramírez en la Colonia Santa Rosa



Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

Primera Sección, esta Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, que mide y colinda:

AL NORTE: partiendo de Poniente a Oriente mide 1.09 M. con inflexión al Oriente en 2.66 M y colinda con Calle del Ejido.

AL SUR: mide 3.84 M. y colinda con Calle Campeche.

AL ORIENTE: mide 14.82 M. y colinda con propiedad del C. Hilario de Jesús Ramírez.

AL PONIENTE: mide 15.59 M. colinda con el lote 12.

SEPTIMA: El señor HILARIO DE JESUS RAMIREZ, firmará en forma directa ante Fedatario Público, la permuta de estos predios a favor de la señora FLORENCIA DIAZ MERINO, dado que el H. Ayuntamiento aún no cuenta con el título de propiedad respectivo, y el Ayuntamiento le restituirá la superficie de 236.25 metros cuadrados dentro del lote 12 de la manzana 2, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE mide 16.66 M. colindando con Calle del Ejido.

AL NORESTE mide 13.62 M. colindando con Calle las Minas

AL SURESTE mide 16.62 M. colindando con Calle Campeche

AL SUROESTE mide 14.82 M. colindando con propiedad particular

OCTAVA.- La señora FLORENCIA DIAZ MERINO otorgará en permuta a favor del Honorable Ayuntamiento de la Heroica ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; la fracción de terreno que se ubica en Calle Yucatán Sin número, Colonia Chapultepec de esta Heroica Ciudad de Huajuapan de León, que mide y colinda:

NOROESTE: Mide 26.96 m. (veintiséis metros con noventa y seis centímetros), colindando con propiedad particular.

NORESTE: Mide 11.45 m. (once metros con cuarenta y cinco centímetros) colindando con propiedad particular.

SURESTE: Partiendo de Noreste a Suroeste se obtiene una primera medida de 25.96 (veinticinco metros con noventa y seis centímetros), colindando con propiedad particular, quiebra al Noroeste en 1.12 m. (un metro con doce centímetros), quiebra al suroeste en 3.45 m. (tres metros con cuarenta y cinco centímetros), mas 1.14 m. (un metro con catorce centímetros), quiebra al sureste en 1.06 m. (un metro con seis centímetros), quiebra al suroeste en 1.86 m. (un metro con ochenta y seis centímetros), colindando con calle Yucatán.

SUROESTE: Mide 9.96 m. (nueve metros con noventa y seis centímetros), colindando con calle Yucatán.



Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

En cumplimiento a las obligaciones otorgadas a esta Comisión Especial de Patrimonio, presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - COMPETENCIA DE LA COMISIÓN. - Con fundamento en lo establecido en el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 2, 29, 43 fracción XXX, 45, 46, fracción I, 47 fracción XV, 71, 103, 104, 106, 108, 115, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 3, 9 fracción I y 15 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, este cuerpo colegiado es competente para conocer, estudiar y analizar el proyecto de **PROPIUESTA PARA CELEBRAR CONTRATO DE PERMUTA DE DOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA** propuestos, y en su caso hacer la propuesta para que el H. Ayuntamiento lo apruebe.

SEGUNDO. - PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. - Esta comisión previo el estudio y análisis del proyecto, debe determinar si es procedente hacer la propuesta al H. Ayuntamiento Constitucional para que apruebe el proyecto en estudio, y en su caso se apruebe **CELEBRAR CONTRATO DE PERMUTA DE DOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA**

TERCERO: ESTUDIO DE FONDO Y DECISIÓN. - Con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 29, 43 fracción XXX, 45, 46, fracción I, 47 fracción XV, 71, 103, 104, 106, 108, 115, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 3, 9 fracción I y 15 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León del Estado de Oaxaca; esta Comisión Especial de Patrimonio Municipal, una vez realizado el estudio y análisis de la solicitud hecha por el C. Pedro Terencio Zamora Herrera, Presidente de la Colonia Chapultepec, así como las observaciones y propuestas realizadas por la Ciudadana Leticia Josefina Méndez González, Síndico Hacendaria, el Ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico de Procuración de Justicia y Ciudadana Valentina Teresa Vázquez Ambrocio, Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano y aunado que para contribuir a que se pueda dotar de agua potable a los habitantes de la Colonia Chapultepec, y en vista de que el Municipio no cuenta con una propiedad en el lugar necesario para la



COMISIÓN ESPECIAL DE
EL PATRIMONIO



www.huajuapanmunicipal.gob.mx



Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

construcción de tanques elevados para la distribución de agua potable a la Colonia en mención, es viable la solicitud de permuta respecto al bien propiedad de la C. Florencia Diaz Merino, esta comisión determina en sentido aprobatorio dicho proyecto.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 30 y 31 del Reglamento para las Sesiones de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, esta comisión especial de patrimonio municipal emite los siguientes resolutivos:

(PARTE RESOLUTIVA)
RESOLUTIVOS

PRIMERO. – Esta Comisión Especial de Patrimonio Municipal **DICTAMINA EN SENTIDO APROBATORIO** celebrar contrato de Permuta de **DOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA** con la C. Florencia Diaz Merino con respecto a un inmueble propiedad de esta última y que consisten en:

Dos fracciones propiedad municipal que se identifican como:

Una fracción de terreno ubicado sobre Calle del Ejido, que se identifica como el lote 2 de la Manzana 2 de la Lotificación "Ñuiñe" propiedad del C. Hilario de Jesús Ramírez en la Colonia Santa Rosa Primera Sección, esta Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, que mide y colinda:

AL NORTE: mide 10.03 M. y colinda con Calle del Ejido.
AL SUR: mide 10.00 M. y colinda con el lote 7.
AL ORIENTE: mide 23.23 M. y colinda con el lote 3.
AL PONIENTE: mide 24.02 M. colinda con el lote 1.

Una fracción de terreno ubicado sobre Calle del Ejido, que se identifica como parte del lote 12 de la Manzana 2 de la Lotificación "Ñuiñe" propiedad del C. Hilario de Jesús Ramírez en la Colonia Santa Rosa Primera Sección, esta Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, que mide y colinda:

AL NORTE: partiendo de Poniente a Oriente mide 1.09 M. con inflexión al Oriente en 2.66 M y colinda con Calle del Ejido.



Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

AL SUR: mide 3.84 M. y colinda con Calle Campeche.

AL ORIENTE: mide 14.82 M. y colinda con propiedad del C. Hilario de Jesús Ramírez.

AL PONIENTE: mide 15.59 M. colinda con el lote 12.

Por las razones expuestas y en los términos de la cláusula SEPTIMA de la parte expositiva del presente, la Escritura correspondiente será firmada directamente ante Fedatario Público por el señor HILARIO DE JESUS RAMIREZ a favor de la señora Florencia Díaz Merino.

Entregando a cambio la **C. Florencia Diaz Merino** en permuta a favor del Honorable Ayuntamiento de la Heroica ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; la fracción de terreno que se ubica en Calle Yucatán Sin número, Colonia Chapultepec de esta Heroica Ciudad de Huajuapan de León, que mide y colinda:

La fracción de terreno que se ubica en Calle Yucatán Sin número, Colonia Chapultepec de esta Heroica Ciudad de Huajuapan de León, que mide y colinda:

NOROESTE: Mide 26.96 m. (veintiséis metros con noventa y seis centímetros), colindando con propiedad particular.

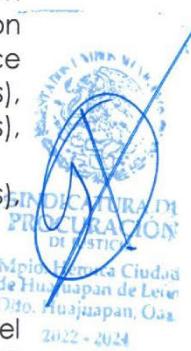
NORESTE: Mide 11.45 m. (once metros con cuarenta y cinco centímetros), colindando con propiedad particular.

SURESTE: Partiendo de Noreste a Suroeste se obtiene una primera medida de 25.96 (veinticinco metros con noventa y seis centímetros), colindando con propiedad particular, quiebra al Noroeste en 1.12 m. (un metro con doce centímetros), quiebra al suroeste en 3.45 m. (tres metros con cuarenta y cinco centímetros), mas 1.14 m. (un metro con catorce centímetros), quiebra al sureste en 1.06 m. (un metro con seis centímetros), quiebra al suroeste en 1.86 m. (un metro con ochenta y seis centímetros), colindando con calle Yucatán.

SUROESTE: Mide 9.96 m. (nueve metros con noventa y seis centímetros), colindando con calle Yucatán.

SEGUNDO. - Hágase la propuesta ante el pleno de cabildo del **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA**, del **presente dictamen**, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

TERCERO. - Para el caso de que el pleno de cabildo apruebe el presente dictamen la Sindicatura Hacendaria como representante Jurídico del H.



Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León llevará a cabo los trámites necesarios para formalizar los Contratos en mención ante Fedatario Público, debiendo pagar cada parte los derechos correspondientes por sus respectivas escrituras.

Así lo aprobaron los integrantes de la Comisión Especial de Patrimonio Municipal, en la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca a 06 de Septiembre de 2024.

**POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE HEROICA
CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA**

C. Leticia Josefina Méndez González C. Emeterio Hugo Guerrero Sánchez
Síndico Hacendaria Síndico Procurador de Justicia

C. Valentina Teresa Vázquez Ambrocio
Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano
2022 - 2024



LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que en la sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el **DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, con fundamento en los artículos en los artículos 4º, séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 apartado D, fracción VIII, 103, 104, 108 fracción I, y del 115, al 118 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y ante la aprobación del dictamen **sin número**, de fecha **doce de septiembre del dos mil veinticuatro**, suscrito por los integrantes de la Comisión Especial de Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento, el Honorable Cabildo, emitió los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal del bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, ubicado en la lotificación sin nombre, calle Manuel Rosen, en la Agencia Agua Dulce, que será destinado para la satisfacción de demanda de vivienda de elementos de la Policía Municipal, bajo el mecanismo descrito en el dictamen de mérito.

SEGUNDO. - Se determina que la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Urbano, emita el dictamen para la autorización de la lotificación de 36 (treinta y seis) lotes, con un promedio de 200 m² (doscientos) metros cuadrados cada uno.

TERCERO. - Bajo los principios jurídicos, y administrativos, de completitud y exhaustividad, cúmplanse y ejecútese todos y cada uno de los restantes puntos resolutivos expresados en el dictamen, observando los procedimientos en él contenidos; por lo

que deberá estarse a su texto para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO. - Publíquese en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, remitiéndose también al Congreso del Estado para su conocimiento, conforme a lo mandado en el artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Dado en la sesión ordinaria de Cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Estado de Oaxaca, el día **diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro**, por los ciudadanos **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**; **LETICIA JOSEFINA MÉNDEZ GONZÁLEZ**, **SÍNDICO HACENDARIA**; **EMETERIO HUGO GUERRERO SÁNCHEZ**, **SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA**; **ADERITH BRABY MARTÍNEZ SOLANO**, **REGIDORA DE HACIENDA**; **CARLOS DAVID LÓPEZ MORA**, **REGIDOR DE SALUD Y PREVENCIÓN SANITARIA**; **JOACOB SALAZAR MEJÍA**, **REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**; **LUIS FERNANDO OROPEZA CARRASCO**, **REGIDOR DE AGENCIAS Y COLONIAS**; **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCI**, **REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**; **GLORIA NAXHIELY ESTRADA BAUTISTA**, **REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**; **MARÍA DE LOS ÁNGELES ABAD SANTIBÁÑEZ**, **REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO**; **PABLO DAVID CRESPO DE LA CONCHA**, **REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD URBANA**; **VÍCTOR MANUEL GARCÍA NÁJERA**, **REGIDOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**; **VENIKER ROBERTO ROJAS SANDOVAL**, **REGIDOR DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES**. **DOY FÉ. C. MANUEL ANTONIO RAMÍREZ PACHECO**, **SECRETARIO MUNICIPAL**.

ATENTAMENTE
«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.

2022 - 2024

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.

2022 - 2024

C. MANUEL ANTONIO RAMÍREZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL.

Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, PARA APROBAR LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA que se identifica como la fracción con una superficie de 11,407.17 metros cuadrados de la lotificación sin nombre, ubicada en la Calle Manuel Rosen en la Agencia Agua Dulce, perteneciente a este Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, lotificación propiedad del C. Bartolo Rodríguez Guzmán, y posterior donación de 36 lotes para la satisfacción de demanda de vivienda de los Elementos de la Policía Municipal de Huajuapan de León, Oaxaca.

ANTECEDENTES

PRIMERA.- Que en sesión ordinaria de cabildo de fecha 01 de Enero de 2022, se asignaron las sindicaturas y regidurías y en sesión ordinaria de cabildo de fecha 21 de Junio del dos mil veintidós, se aprobó la creación de la Comisión Especial de Patrimonio Municipal integrada por la ciudadana, Leticia Josefina Méndez González, Síndica Hacendaria y presidenta de esta Comisión, ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia e integrante de esta Comisión y la ciudadana Valentina Teresa Vázquez Ambrocio, Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano e integrante de esta Comisión.



SEGUNDA - Que mediante Minuta de acuerdos celebrada el seis de Mayo del año 2022 entre autoridades del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca con la Comisión Representativa de Servidores Públicos Adscritos al Área de Seguridad Pública Municipal de Huajuapan de León, Oaxaca, en el acuerdo séptimo se estableció: "con relación al apoyo que refiere que solicitan para la dotación de algunos lotes se acuerda se realizará un estudio y se dará una respuesta posterior"



TERCERA - Que en posteriores reuniones y minutas de fechas 22 y 27 de Noviembre de 2023, 09 de febrero, 27 de marzo, 11 de Abril y 20 de Junio estos del 2024, la Comisión Representativa de Servidores Públicos Adscritos al Área de Seguridad Pública Municipal continuaron solicitando la dotación de lotes.

CUARTA - Forma parte del patrimonio municipal del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca una fracción de terreno identificada como:



Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

Una fracción con una superficie de 24,280.04 metros cuadrados de la lotificación sin nombre, ubicada en la Calle Manuel Rosen de la Agencia Agua Dulce, lotificación propiedad del C. Bartolo Rodríguez Guzmán; con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE: Mide 85.64 M.L. y colinda con Argelia Castro Campillo;
 AL SURESTE: partiendo de Sur a Norte mide 67.53 metros y colinda con los lotes 5 y 6 de la Manzana 43, inflexión al Poniente en 54.49 metros, inflexión al Norte en 52.00 metros y colinda en las dos líneas con propiedad particular, mas 12.00 metros y colinda con calle Manuel de la Colina;
 AL NORESTE: partiendo de Noroeste a Sureste mide 6.00 metros y colinda con calle Alfonsina Storni, mas 100.00 metros y colinda con propiedad particular, mas 12.00 metros y colinda con calle Manuel Rosen, mas 170.27 metros y colinda con el donante.
 AL SUROESTE: partiendo de Noroeste a Sureste mide 38.79 metros, mas 15.15 metros, mas 8.64 metros, mas 12.09 metros, mas 50.70 metros, mas 184.90 metros, mas 62.93 metros, mas 48.02 metros y colinda en las ocho líneas con la propiedad de la Universidad Tecnológica de la Mixteca (U.T.M.).

Propiedad que corresponde a el área de donación de acuerdo a el acta de autorización de fecha 19 de Febrero del año 2013, expedida por el H. Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca.



De este inmueble se afectaría la superficie de 11,407.17 m², la cual se desincorporaría de la propiedad municipal para ser destinada para la satisfacción de demanda de vivienda de los Elementos de la Policía Municipal, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE: mide 84.17 M.L. y colinda con Argelia Castro Campillo;
 AL SURESTE: partiendo de Noroeste a Sureste mide 10.32 M.L. quiebra al Sureste 12.38 M.L. sigue en la misma línea en 16.51 M.L. más 16.39 M.L. más 29.08 M.L. más 12.03 M.L. más 40.12 M.L. más 10.03 M.L. colindando en todas los líneas con la UTM;
 AL NORESTE: partiendo de Noroeste a Sureste mide 80.00 M.L. más 20.00 M.L. y colinda con propiedad particular más 12.00 M.L. y colinda con Calle Manuel Rosen más 40.12 M.L. más 10.03 M.L. y colinda con propiedad particular;
 AL SUROESTE: mide 65.89 M.L. y colinda con propiedad municipal.



En cumplimiento a las obligaciones otorgadas a esta Comisión Especial de Patrimonio, presentamos los siguientes:



Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - COMPETENCIA DE LA COMISIÓN. - Con fundamento en lo establecido en el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 2, 29, 43 Apartado D fracción VIII, 55 fracción III, 56 fracción XXVI, 57, 71, 103, 104, 106, 108, 115, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 3, 9 fracción I y 15 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, este cuerpo colegiado es competente para conocer, estudiar y analizar el proyecto de **DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA** que se identifica como la fracción con una superficie de 11,407.17 metros cuadrados de la lotificación sin nombre, ubicada en la Calle Manuel Rosen en la Agencia Agua Dulce, perteneciente a este Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca, lotificación propiedad del C. Bartolo Rodríguez Guzmán; otorgada como área de donación al Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, para que puedan ser donados 36 lotes para la satisfacción de demanda de vivienda de los Elementos de la Policía Municipal, y en su caso hacer la propuesta para que el H. Ayuntamiento lo apruebe.

SEGUNDO. - PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. - Esta comisión previo el estudio y análisis del proyecto, debe determinar si es procedente hacer la propuesta al H. Ayuntamiento Constitucional para que apruebe el proyecto en estudio, y en su caso se apruebe **LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA** que se identifica como la fracción con una superficie de 11,407.17 metros cuadrados de la lotificación sin nombre, ubicada en la Calle Manuel Rosen en la Agencia Agua Dulce, perteneciente a este Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca, lotificación propiedad del C. Bartolo Rodríguez Guzmán, posterior donación de 36 lotes para la satisfacción de demanda de vivienda de los Elementos de la Policía Municipal.

TERCERO: ESTUDIO DE FONDO Y DECISIÓN. - Con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 29, 43 Apartado D fracción VIII, 55 fracción III, 56 fracción XXVI, 57, 71, 103, 104, 106, 108, 115, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 3, 9 fracción I y 15 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León del Estado de Oaxaca, esta Comisión Especial de Patrimonio Municipal, una vez realizado el estudio y



Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

análisis de la solicitud hecha por Integrantes de la Comisión Representativa de Servidores Públicos Adscritos al Área de Seguridad Pública Municipal de Huajuapan de León, Oaxaca, así como las observaciones y propuestas realizadas por la Ciudadana Leticia Josefina Méndez González, Sindico Hacendaria, el Ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Sindico de Procuración de Justicia, Ciudadana Valentina Teresa Vázquez Ambrocio, Regidora de Infraestructura y desarrollo Urbano y aunado que para contribuir a que elementos de la policía municipal que lo necesitan, estén en posibilidades de acceder a una vivienda, por única ocasión y de manera excepcional se afecta el patrimonio municipal para atender la solicitud de la Comisión Representativa de Servidores Públicos Adscritos al Área de Seguridad Pública Municipal de Huajuapan de León, Oaxaca, una vez autorizada la desincorporación se procederá a la aprobación de la lotificación en donde se individualizaran los lotes a donar, una vez firmado el convenio respectivo y reunidos los requisitos se procederá a celebrar contrato de donación de un lote con medidas promedio de 200 m² con cada uno de los 36 elementos de la policía municipal propuestos por la Comisión Representativa de Servidores Públicos Adscritos al Área de Seguridad Pública Municipal de Huajuapan de León, Oaxaca, **esta comisión determina en sentido aprobatorio dicho proyecto.**



Por lo anterior y con fundamento en los artículos 43 Apartado D fracción VIII, 55 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 30 y 31 del Reglamento para las Sesiones de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, esta Comisión Especial de Patrimonio Municipal emite los siguientes resolutivos:

RESOLUTIVOS



PRIMERO. – Esta Comisión Especial de Patrimonio Municipal **DICTAMINA EN SENTIDO APROBATORIO LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA** que se identifica como la fracción con una superficie de 11,407.17 metros cuadrados de la lotificación sin nombre, ubicada en la Calle Manuel Rosen en la Agencia Agua Dulce, perteneciente a este Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca, lotificación propiedad del C. Bartolo Rodríguez Guzmán; **autorizando la donación de 36 lotes** para la satisfacción de demanda de vivienda de 36 Elementos de la Policía Municipal propuestos por los Integrantes de la Comisión Representativa de Servidores Públicos Adscritos al Área de Seguridad Pública Municipal.



Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

Inmueble que se identifica como:

Una superficie de 11,407.17 m², la cual se desincorpora de la propiedad municipal para ser destinada para la satisfacción de demanda de vivienda de los Elementos de la Policía Municipal, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE: mide 84.17 M.L. y colinda con Argelia Castro Campillo;
 AL SURESTE: partiendo de Noroeste a Sureste mide 10.32 M.L. quiebra al Sureste 12.38 M.L. sigue en la misma línea en 16.51 M.L. más 16.39 M.L. más 29.08 M.L. más 12.03 M.L. más 40.12 M.L. más 10.03 M.L. colindando en todas las líneas con la Universidad Tecnológica de la Mixteca (UTM);
 AL NORESTE: partiendo de Noroeste a Sureste mide 80.00 M.L. más 20.00 M.L. y colinda con propiedad particular más 12.00 M.L. y colinda con Calle Manuel Rosen más 40.12 M.L. más 10.03 M.L. y colinda con propiedad particular;
 AL SUROESTE: mide 65.89 M.L. y colinda con propiedad municipal.

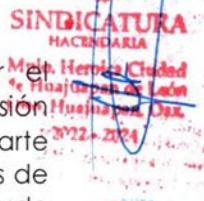
SEGUNDO. - Hágase la propuesta ante el pleno de cabildo del **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, del presente dictamen**, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.



TERCERO. - Para el caso de el Honorable Cabildo apruebe el presente dictamen; previo análisis emitido por el área técnica de la regiduría de Infraestructura y desarrollo urbano; la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento propondrá el dictamen correspondiente para solicitar la autorización de dicha lotificación ante el pleno del cabildo en la cual deberán contemplarse 36 lotes con un promedio de 200m² cada uno.



CUARTO. - Una vez autorizado el proyecto de lotificación por el Honorable Cabildo, deberán presentarse por escrito ante la Comisión Especial de Patrimonio Municipal las solicitudes de donación por parte de los elementos de la policía municipal propuestos por los Integrantes de la Comisión Representativa de Servidores Públicos Adscritos al Área de Seguridad Pública Municipal.



QUINTO. - Los elementos de la policía municipal propuestas por los Integrantes de la Comisión Representativa de Servidores Públicos Adscritos al Área de Seguridad Pública Municipal, deberán cubrir ante la Comisión Especial de Patrimonio Municipal los siguientes requisitos:



Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

- I.- Solicitud por escrito del elemento de la policía municipal.
- II.- Constancia de bajos ingresos expedida por secretaría municipal.
- III.- Certificado de no propiedad expedido por el Registro Público de la Propiedad.
- IV.- Aportar el 10% del valor catastral del lote que se proporciona, ante tesorería municipal, cantidad que deberá ser cubierta a más tardar el 16 de Diciembre de 2024.
- V.- Acreditar una antigüedad en el servicio mayor a los 15 años.
- VI.- Contar con certificado único policial (CUP) (salvo caso especial por antigüedad).
- VII.- El terreno no podrá venderse en un lapso de 10 años a partir de la transmisión de la propiedad.
- VIII.- Solo podrá aplicar un elemento por familia (en el caso de que ambos elementos sean pareja o matrimonio).

Realizando la precisión que acuerdo al artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca el Ayuntamiento se reservará el dominio de los bienes, hasta en tanto se cumplan las siguientes condiciones:

- I.- Que se edifique en el inmueble, casa habitación de acuerdo con la reglamentación correspondiente; y
- II.- Que se cubra totalmente el precio fijado.

SEXTO. - Una vez presentada la solicitud y cubiertos los requisitos se firmará convenio entre la Comisión Especial de Patrimonio Municipal con cada uno de los 36 elementos de la policía municipal propuestos por los Integrantes de la Comisión Representativa de Servidores Públicos Adscritos al Área de Seguridad Pública Municipal, en donde se establecerán los lineamientos y condiciones de la Donación, donde se identificará y asignará el lote que será donado.

SEPTIMO. - La Sindicatura Hacendaria como representante Jurídico del H. Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León y encargada de los bienes muebles e inmuebles llevará a cabo los trámites necesarios para formalizar el contrato de Donación de 1 lote con cada uno de los 36 elementos de la policía municipal propuestos por los Integrantes de la Comisión Representativa de Servidores Públicos Adscritos al Área de Seguridad Pública Municipal ante fedatario público, en los términos del convenio respectivo, debiendo pagar cada una de los elementos de la policía municipal propuestos por los Integrantes de la Comisión Representativa de Servidores Públicos Adscritos al Área de Seguridad Pública Municipal los costos de honorarios y derechos de las escrituras.



Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

OCTAVO. - Para el caso de que el pleno de cabildo apruebe el presente dictamen deberá agregarse al respectivo acuerdo el siguiente transitorio:

Transitorios

Único.- Este acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y Periódico Oficial del Gobierno del Estado y surtirá sus efectos desde su aprobación por el Ayuntamiento, y se deberá enviar al Congreso del Estado para su conocimiento, en términos del Artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Así lo aprobaron los integrantes de la Comisión Especial de Patrimonio Municipal, en la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca a 12 de Septiembre de 2024.

**POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA**

C. Leticia Josefina Méndez González
Síndico Hacendaria
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan, Oax.
2022-2024

C. Emeterio Hugo Guerrero Sánchez
Síndico Procurador de Justicia
2022-2024

C. Valentina Teresa Vázquez Ambrocio
Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano
2022-2024



LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que en la sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el **DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, en observancia de los artículos 4º, séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 apartado D, fracción VIII, 103, 104, 108 fracción I, y del 115, al 118 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y ante la aprobación del dictamen **sin número**, de fecha **doce de septiembre del dos mil veinticuatro**, suscrito por los integrantes de la Comisión Especial de Patrimonio de este Ayuntamiento, el Honorable Cabildo, emitió los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal del bien inmueble propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, cuyas medidas y colindancias aparecen en el dictamen y que se identifica como primera fracción del área de donación que corresponde a la manzana 19, de la lotificación sin nombre, ubicada en calle Amado Nervo, Agencia Agua Dulce, que será destinado para la satisfacción de demanda de vivienda del personal sindicalizado perteneciente al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca.

SEGUNDO. - Se determina que la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Urbano, emita el dictamen para la autorización de la lotificación de 39 (treinta y nueve) lotes.

TERCERO. - Bajo los principios jurídicos, y administrativos, de completitud y exhaustividad, cúmplanse y ejecútense todos y cada uno de los restantes puntos resolutivos expresados en el dictamen,

observando los procedimientos en él contenidos; por lo que deberá estarse a su texto para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO. - Publíquese en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, remitiéndose también al Congreso del Estado para su conocimiento, conforme a lo mandatado en el artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Dado en la sesión ordinaria de Cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Estado de Oaxaca, el día **diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro**, por los ciudadanos **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**; **LETICIA JOSEFINA MÉNDEZ GONZÁLEZ**, **SÍNDICO HACENDARIA**; **EMETERIO HUGO GUERRERO SÁNCHEZ**, **SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA**; **ADERITH BRABY MARTÍNEZ SOLANO**, **REGIDORA DE HACIENDA**; **CARLOS DAVID LÓPEZ MORA**, **REGIDOR DE SALUD Y PREVENCIÓN SANITARIA**; **JOACOB SALAZAR MEJÍA**, **REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**; **LUIS FERNANDO OROPEZA CARRASCO**, **REGIDOR DE AGENCIAS Y COLONIAS**; **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**, **REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**; **GLORIA NAXHIELY ESTRADA BAUTISTA**, **REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**; **MARÍA DE LOS ÁNGELES ABAD SANTIBÁÑEZ**, **REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO**; **PABLO DAVID CRESPO DE LA CONCHA**, **REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD URBANA**; **VÍCTOR MANUEL GARCÍA NÁJERA**, **REGIDOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**; **VENIKER ROBERTO ROJAS SANDOVAL**, **REGIDOR DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES**. **DOY FÉ. C. MANUEL ANTONIO RAMÍREZ PACHECO**, **SECRETARIO MUNICIPAL**.

ATENTAMENTE

«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.

2022 - 2024

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dito. Huajuapan, Oax.

2022 - 2024

C. MANUEL ANTONIO RAMÍREZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL.

Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, PARA APROBAR LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA que se identifica como la primera fracción del área de donación que corresponde a la manzana 19 en su totalidad con una superficie de 9,295.86 M2. (nueve mil doscientos noventa y cinco punto ochenta y seis metros cuadrados) de la Lotificación sin nombre, ubicada en la calle Amado Nervo de la Agencia de Agua Dulce, perteneciente a este Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, lotificación propiedad de la C. Argelia Castro Campillo y posterior donación de 39 lotes para la satisfacción de demanda de vivienda del personal sindicalizado perteneciente al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca.

ANTECEDENTES

PRIMERA.- Que en sesión ordinaria de cabildo de fecha 01 de Enero de 2022, se asignaron las sindicaturas y regidurías y en sesión ordinaria de cabildo de fecha 21 de Junio del dos mil veintidós, se aprobó la creación de la Comisión Especial de Patrimonio Municipal integrada por la ciudadana, Leticia Josefina Méndez González, Síndica Hacendaria y presidenta de esta Comisión, ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico Procurador de Justicia e integrante de esta Comisión y la ciudadana Valentina Teresa Vázquez Ambrocio, Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano e integrante de esta Comisión.

SEGUNDA - Que mediante oficio SUTSAH/049/2023 de fecha 21 de Agosto de 2023 el Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca solicita:

"en seguimiento de las cláusulas del Contrato Colectivo presentado ante ustedes el pasado 31 de Marzo de 2022, en lo particular sobre la cláusula 7º del referido documento SUTSAH/038/2022 que expone "el sindicato pide la donación de terrenos y financiamiento de casas para la base trabajadora" por medio del presente pedimos en uso de sus facultades y atribuciones revise la posibilidad de obsequiar favorablemente el contenido de la cláusula 7º arroba referida, por ser



Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

la vivienda una necesidad social de la base trabajadora de este municipio."

TERCERA - Forma parte del patrimonio municipal una fracción de terreno identificada como:

La primera fracción del área de donación que corresponde a la manzana 19 en su totalidad con una superficie de 9,295.86 M2. (nueve mil doscientos noventa y cinco punto ochenta y seis metros cuadrados) de la Lotificación sin nombre, ubicada en la calle Amado Nervo de la Agencia de Agua Dulce, perteneciente a este Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, lotificación propiedad de la C. Argelia Castro Campillo, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE: partiendo de Suroeste a Noreste mide 30.65 metros, mas 104.00 metros y colinda en las dos líneas con calle Amado Nervo;

AL SURESTE MIDE: 107.78 M.L. y colinda con calle Alfonsina Storni;

AL NORESTE MIDE: 75.40 M.L. y colinda con calle Mario Benedetti;

AL SUROESTE MIDE: 84.72 M.L. y colinda con propiedad de la Universidad Tecnológica de la Mixteca (U.T.M.).

Propiedad que corresponde a el área de donación de acuerdo a el acta de autorización de fecha 18 de Noviembre del año 2013, expedida por el H. Ayuntamiento de Huajuapan de León, Oaxaca.

En cumplimiento a las obligaciones otorgadas a esta Comisión Especial de Patrimonio, presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - COMPETENCIA DE LA COMISIÓN. - Con fundamento en lo establecido en el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 2, 29, 43 Apartado D fracción VIII, 55 fracción III, 56 fracción XXVI, 57, 71, 103, 104, 106, 108, 115, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 3, 9 fracción I y 15 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, este cuerpo colegiado es competente para conocer, estudiar y analizar el proyecto de **DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA** que

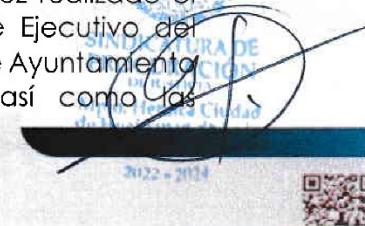


Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

se identifica como la primera fracción del área de donación que corresponde a la manzana 19 en su totalidad con una superficie de 9,295.86 M2. (nueve mil doscientos noventa y cinco punto ochenta y seis metros cuadrados) de la Lotificación sin nombre, ubicada en la calle Amado Nervo de la Agencia de Agua Dulce, perteneciente a este Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, lotificación propiedad de la C. Argelia Castro Campillo y posterior donación de 39 lotes para la satisfacción de demanda de vivienda del personal sindicalizado perteneciente al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca, y en su caso hacer la propuesta para que el H. Ayuntamiento lo apruebe.

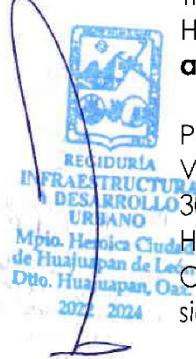
SEGUNDO. - PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. - Esta comisión previo el estudio y análisis del proyecto, debe determinar si es procedente hacer la propuesta al H. Ayuntamiento Constitucional para que apruebe el proyecto en estudio, y en su caso se apruebe **LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA** que se identifica como la primera fracción del área de donación que corresponde a la manzana 19 en su totalidad con una superficie de 9,295.86 M2. (nueve mil doscientos noventa y cinco punto ochenta y seis metros cuadrados) de la Lotificación sin nombre, ubicada en la calle Amado Nervo de la Agencia de Agua Dulce, perteneciente a este Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, lotificación propiedad de la C. Argelia Castro Campillo y posterior donación de 39 lotes para la satisfacción de demanda de vivienda del personal sindicalizado perteneciente al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca.

TERCERO: ESTUDIO DE FONDO Y DECISIÓN. - Con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 29, 43 Apartado D fracción VIII, 55 fracción III, 56 fracción XXVI, 57, 71, 103, 104, 106, 108, 115, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 3, 9 fracción I y 15 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León del Estado de Oaxaca; esta Comisión Especial de Patrimonio Municipal, una vez realizado el estudio y análisis de la solicitud hecha por el Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca, así como las



Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

observaciones y propuestas realizadas por la Ciudadana Leticia Josefina Méndez González, Síndico Hacendaria, el Ciudadano Emeterio Hugo Guerrero Sánchez, Síndico de Procuración de Justicia, Ciudadana Valentina Teresa Vázquez Ambrocio, Regidora de Infraestructura y desarrollo Urbano y aunado que para contribuir a que el personal sindicalizado que lo necesitan, estén en posibilidades de acceder a una vivienda, por única ocasión y de manera excepcional se afecta el patrimonio municipal para atender la solicitud del Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca, una vez autorizada la desincorporación se procederá a la aprobación de la lotificación en donde se individualizaran los lotes a donar, una vez firmado el convenio respectivo y reunidos los requisitos se procederá a celebrar contrato de donación de un lote 200 m² con cada uno de los 39 trabajadores sindicalizados propuestos por el Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca, **esta comisión determina en sentido aprobatorio dicho proyecto.**



Por lo anterior y con fundamento en los artículos 43 Apartado D fracción VIII, 55 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 30 y 31 del Reglamento para las Sesiones de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, esta Comisión Especial de Patrimonio Municipal emite los siguientes resolutivos:

RESOLUTIVOS



PRIMERO. – Esta Comisión Especial de Patrimonio Municipal **DICTAMINA EN SENTIDO APROBATORIO LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA** que se identifica como la primera fracción del área de donación que corresponde a la manzana 19 en su totalidad con una superficie de 9,295.86 M². (nueve mil doscientos noventa y cinco punto ochenta y seis metros cuadrados) de la Lotificación sin nombre, ubicada en la calle Amado Nervo de la Agencia de Agua Dulce, perteneciente a este Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, lotificación propiedad de la C. Argelia Castro Campillo; **autorizando la donación de 39 lotes** para la satisfacción de demanda de vivienda de 39 trabajadores sindicalizados propuestos por el Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores



Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca.

Inmueble con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE: partiendo de Suroeste a Noreste mide 30.65 metros, mas 104.00 metros y colinda en las dos líneas con calle Amado Nervo;

AL SURESTE MIDE: 107.78 M.L. y colinda con calle Alfonsina Storni;

AL NORESTE MIDE: 75.40 M.L. y colinda con calle Mario Benedetti;

AL SUROESTE MIDE: 84.72 M.L. y colinda con propiedad de la Universidad Tecnológica de la Mixteca (U.T.M.).

SEGUNDO. - Hágase la propuesta ante el pleno de cabildo del **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, del presente dictamen**, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

TERCERO. - Para el caso de el Honorable Cabildo apruebe el presente dictamen; previo análisis emitido por el área técnica de la regiduría de Infraestructura y desarrollo urbano; la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento propondrá el dictamen correspondiente para solicitar la autorización de dicha lotificación ante el pleno del cabildo en la cual deberán contemplarse 39 lotes con un promedio de 200m² cada uno.

CUARTO. - Una vez autorizado el proyecto de lotificación por el Honorable Cabildo, deberán presentarse por escrito ante la Comisión Especial de Patrimonio Municipal las solicitudes de donación por el personal sindicalizado propuesto por el Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca.

QUINTO. - El personal sindicalizado propuesto por el Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca, deberán cubrir ante la Comisión Especial de Patrimonio Municipal los siguientes requisitos:

- I.- Solicitud por escrito de los elementos del personal sindicalizado.
- II.- Certificado de no propiedad expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca.



Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

- III.- Aportar el 10% del valor catastral del lote que se proporciona, ante tesorería municipal, cantidad que deberá ser cubierta a más tardar el 16 de Diciembre de 2024.
- IV.- Acreditar una antigüedad en el servicio mayor a los 15 años.
- V.- Acreditar ser personal sindicalizado perteneciente al **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.**
- VI.- El terreno no podrá venderse o enajenarse en un lapso de 10 años a partir de la transmisión de la propiedad. Haciendo hincapié en que, ya que será contemplado como **patrimonio familiar**, sí podrá heredarlo solamente a sus hijos o en su caso a su conyuge.
- VII.- Deberá cubrir el importe total de todos los trámites de la escrituración del predio.
- VIII.- En caso que el personal sindicalizado que comience con el trámite se viera en la situación de no poder cubrir con los requisitos que se le piden, podrá traspasar el derecho a otro personal sindicalizado, dentro de la lista de propuestas otorgado por el Sindicato.

Realizando la precisión que acuerda al artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca el Ayuntamiento se reservará el dominio de los bienes, hasta en tanto se cumplan las siguientes condiciones:

- I.- Que se edifique en el inmueble, casa habitación de acuerdo con la reglamentación correspondiente; y
- II.- Que se cubra totalmente el precio fijado.

SEXTO. - Una vez presentada la solicitud y cubiertos los requisitos se firmara convenio entre la Comisión Especial de Patrimonio Municipal con cada uno de los **39** trabajadores sindicalizados propuestos por el Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca, en donde se establecerán los lineamientos y condiciones de la donación, donde se identificará y asignará el lote que será donado.

SEPTIMO. - La Sindicatura Hacendaria como representante Jurídico del H. Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapan de León llevará a cabo los trámites necesarios para formalizar el contrato de Donación de 1 lote con cada uno de los 39 trabajadores sindicalizados propuestos por el Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huajuapan de León,



Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.

Oaxaca ante fedatario público, en los términos del convenio respectivo, debiendo pagar cada uno de los trabajadores sindicalizados propuestos por el Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huajuapan de León, Oaxaca los costos de honorarios y derechos de las escrituras.

OCTAVO. - Para el caso de que el pleno de cabildo apruebe el presente dictamen deberá agregarse al respectivo acuerdo el siguiente transitorio:

Transitorios

Único.- Este acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y Periódico Oficial del Gobierno del Estado y surtirá sus efectos desde su aprobación por el Ayuntamiento, y se deberá enviar al Congreso del Estado para su conocimiento, en términos del Artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Así lo aprobaron los integrantes de la Comisión Especial de Patrimonio Municipal, en la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca a 12 de Septiembre de 2024.

**POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA**

C. Leticia Josefina Méndez González
Síndico Hacendaria

C. Emeterio Hugo Guerrero Sánchez
Síndico Procurador de Justicia

C. Valentina Teresa Vázquez Ambrocio
Regidora de Infraestructura y Desarrollo Urbano

